

Mantenga sus beneficios de CalFresh: Conozca los límites de tiempo y las exenciones

¿Cuáles son las reglas de límite de tiempo de CalFresh? ¿Se aplican a mí?

Las reglas de CalFresh han cambiado. **Algunos adultos de entre 18 y 64 años** deberán trabajar, hacer voluntariado o asistir a la escuela para poder recibir más de 3 meses de beneficios de CalFresh dentro de un período fijo de 36 meses.

¡Muchas personas no están requeridas de seguir estas reglas! Si cree que usted no está requerido de seguirlas, dígaselo a su trabajador del condado.

¿Cómo puedo cumplir con los requisitos de trabajo de CalFresh?

Si usted no califica para una exención, puede cumplir estos requisitos de las siguientes maneras:

- Trabajo pagado ganando \$217.50 por semana
- Cualquier combinación de un total de 20 horas por semana:
 - Trabajar, incluyendo el trabajo por cuenta propia
 - Voluntariado, servicio comunitario o trabajo en especie
 - Asistir a la escuela, colegio o un programa educativo
 - Programas de capacitación aprobados
- Programa de trabajo (consulte a su trabajador del condado)
- Participación en el programa de cuidado de crianza extendido

¿Cómo puedo comprobar que he trabajado o participado en una actividad de participación comunitaria?

- Comprobantes de pago (talones de cheque) de los últimos 30 días
- Una carta firmada y fechada de su empleador, en hoja membretada, con las horas que se espera que trabaje por semana
- Prueba de su trabajo por cuenta propia (por ejemplo, recibos o estados de cuenta bancarios)
- Prueba de trabajo en especie
- Entregar Formulario de verificación de trabajo voluntario de CalFresh

¿Tiene entre 18 y 64 años?

No – Usted está exento del requisito de trabajo

Sí

¿Cumple con una exención de los requisitos generales de trabajo?
(consulte la página siguiente)

Si – Usted está exento del requisito de trabajo

No

Si – Usted está exento del requisito de trabajo

¿Cumple con una excepción a los requisitos del límite de tiempo?
(consulte el siguiente cambio)

No

Usted debe cumplir con la regla del requisito de trabajo

Formo parte de un hogar con estatus migratorio mixto. ¿Estos requisitos se aplican a mí?

Las familias que reciben CalFresh únicamente para sus hijos menores de edad **NO** estarán sujetas a estas reglas.

Documento a doble cara →

Mantenga sus beneficios de CalFresh: Conozca los límites de tiempo y las exenciones

¿Cómo puedo calificar para una excepción a los requisitos de trabajo?

Usted no tiene que cumplir con los requisitos si califica para cualquiera de las siguientes excepciones. ¡Marque todas las excepciones que le correspondan! Informe al condado sobre cualquier excepción para la que crea que califica.

- ☐ Menor de 18 años o mayor de 64 años
- ☐ No puede trabajar regularmente 20 horas por semana debido a una condición física o de salud mental
- ☐ Está embarazada
- ☐ Es responsable del cuidado de un niño dependiente menor de 14 años en su hogar que recibe CalFresh
- ☐ Cuida a una persona enferma, lesionada o con una discapacidad
- ☐ Asiste a la escuela al menos medio tiempo (pueden aplicarse reglas de elegibilidad para estudiantes)
- ☐ Cumple con los requisitos de Welfare-to-Work de CalWORKs o está exento de ellos
- ☐ Está recibiendo o solicitando beneficios de desempleo
- ☐ Está recibiendo o solicitando beneficios por discapacidad, incluidos, entre otros, beneficios por discapacidad para veteranos, compensación para trabajadores (workers' compensation), Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI) o beneficios estatales por discapacidad temporal o permanente
- ☐ Participa en un programa de capacitación de la Oficina de Reasentamiento de Refugiados
- ☐ Es indígena americano, indígena urbano o indígena de California (miembro o descendiente de una tribu reconocida por el gobierno federal)

Informe al condado si tuvo una buena razón por la que no pudo cumplir con las reglas (por ejemplo, problemas de transporte, una emergencia personal o familiar, o una enfermedad). Esto puede ayudarle a seguir recibiendo CalFresh.

Lista de verificación de los nuevos requisitos de trabajo y participación comunitaria de CalFresh



¿Qué debo hacer para mantener mis beneficios de CalFresh?



Haga clic: BenefitsCal.com



Llame: Hable directamente con una oficina local del condado al 1-877-847-3663 (FOOD). Para asistencia auditiva o del habla, llame al 711 Relay.



Visite: Acuda a su oficina local de servicios sociales del condado. Encuentre ubicaciones en CalFreshFood.org.



Espacio reservado: Recursos adicionales de PIF National.